



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00952354- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para Trabajos Finales;
y

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Escuela de Letras eleva detalles de los exámenes de las tesoristas: ESPEJO, VALERIA SOL -DNI 39498864- de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas -Plan 1986- y STALLDECKER, FLORENCIA -DNI 31230920- de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002-, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudios.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajos Finales que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Letras

Tesista: ESPEJO, VALERIA SOL -DNI 39498864-

Examen: 23 de Noviembre de 2022 – 16 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Clásicas - Plan 1986-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Caracterización de Ariadna en el carmen 64 de Catulo y en Heroidas 10 de Ovidio: un análisis estilístico".

Director: Marcos Carmignani

Tribunal: Presidente: Marcos Carmignani, DNI 25068691; Vocales: Julian Aubrit, DNI 25610212 y Julia Burghini, DNI 30969101.

Tesista: STALLDECKER, FLORENCIA -DNI 31230920-

Examen: 29 de Noviembre de 2022 - 16 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Escritura y coreografía en cuadernos de danzas contemporáneas en Córdoba".

Directora: Laura Fobbio

Tribunal: Presidenta: Laura Fobbio, DNI 28522441; Vocales: Marcelo

Silva Cantoni, DNI 34921454 y Germán Brignone, DNI 27444762.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl